



GACETA MUNICIPAL

ALMOLOYA DE ALQUISIRAS

PERIODICO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO.

TOMO I

23 DE DE NOVIEMBRE DE 2016, AÑO 01, NÚMERO 64

CONTENIDO:

BADAEMVIM

“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Plaza Jorge Figueroa S/N, Primera Manzana, C.P. 51860

Contenido

DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.....3
ORDEN DEL DÍA3
PUNTO NÚMERO V.....3
ACUERDOS:.....5

En uso de la palabra el C. Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

C. Dr. Alfredo Victoria López	Presidente Municipal
C. Cristina Rosas Vergara	Síndico
C. Profr. Cesar Orlando Garduño Garduño	Primer Regidor
C. Agustina López Reyes	Segundo Regidor
C. Jesús Castillo Mendoza	Tercer Regidor
C. Juana Areli Vázquez Elizalde	Cuarto Regidor
C. Jerónimo Sergio Quintana Flores	Quinto Regidor
C. Lic. Mayra García Campuzano	Sexto Regidor
C. Raúl Ocampo Escobar	Séptimo Regidor
C. Dra. Irma Luz María Verona Nava	Octavo Regidor
C. Ángel Elizalde Galán	Noveno Regidor
C. Valentina García Castañeda	Décimo Regidor

DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL

Informa la Secretaría, que se encuentran presentes doce de los doce integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

ORDEN DEL DÍA

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación instruir a las instancias municipales que atienden a mujeres en situación de violencia, alimentar el Banco de Datos de Información del Estado de México sobre casos de violencia contra las Mujeres (BADAEMVIM) en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia del Estado de México.

PUNTO NÚMERO V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación instruir a las instancias municipales que atienden a mujeres en situación de violencia, alimentar el Banco de Datos de Información del Estado de México sobre casos de violencia contra las Mujeres (BADAEMVIM) en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia del Estado de México.

Fundamento Legal:

Artículo 34 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México:

"El Sistema Estatal y los Sistemas Municipales tienen por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas. El Sistema Estatal estará en coordinación con el Sistema Nacional y ***los Sistemas Municipales, y deberá crear los mecanismos para recabar, de manera homogénea, la información sobre la violencia contra las mujeres, e integrarla al Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de violencia de género,*** *así como a los Diagnósticos Estatal y Municipal sobre todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en todos los ámbitos. Todas las medidas que lleven a cabo sus integrantes deberán realizarse sin discriminación alguna. Por ello, considerarán el idioma, la edad, la condición social y económica, la condición étnica, la preferencia sexual, o cualquier otra condición, para que puedan acceder a las políticas de gobierno en la materia".*

CAPÍTULO III
DE LA COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS

Artículo 54.- Corresponde a los municipios, en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género:

I. Coordinar medidas y acciones con el Gobierno Estatal en la integración y funcionamiento del Sistema Municipal;
…
X. Apoyar la creación de las Unidades de Atención de las víctimas de violencia garantizando que la atención a las mujeres y niñas indígenas sea realizada por mujeres y en su propia lengua;
…
XIV. Las demás previstas en esta Ley y en otras disposiciones aplicables.

Propuesta:

Las instancias municipales que atienden a mujeres en situación de violencia

Área
Sistema DIF Municipal
Instituto Municipal de la Mujer
Unidad Municipal de Atención a Víctimas de Violencia
Defensoría Municipal de Derechos Humanos

Por lo tanto: se instruye al Instituto Municipal de la Mujer coordinarse con el Sistema Estatal para alimentar la base de datos.

Una vez hecha la propuesta se somete a votación la propuesta antes señalada, por lo que, con las instrucciones del C. Presidente Municipal, someto a votación los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se aprueba por UNANIMIDAD mantener una estrecha coordinación de esta Administración Municipal con el Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

SEGUNDO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras 2016-2018, faculta al Instituto Municipal de la Mujer de Almoloya de Alquisiras para alimentar el Banco de Datos e Información del Estado de México sobre casos de violencia contra las Mujeres (BADAEMVIM).

TERCERO. – Notifíquese de este acuerdo a la titular del Instituto Municipal de la Mujer de Almoloya de Alquisiras para su atención.

En seguida, se solicita sea de paso al siguiente punto del orden del día.

Almoloya de Alquisiras, Estado de México a 22 de noviembre de 2016.

"Juntos Transformando Almoloya de Alquisiras"

RUBRICA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ALFREDO VICTORIA LÓPEZ

RUBRICA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PROFR. JOSÉ LUIS LÓPEZ VELÁZQUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ALFREDO VICTORIA LÓPEZ

SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL
CRISTINA ROSAS VERGARA

PRIMER REGIDOR
CESAR ORLANDO GARDUÑO GARDUÑO

SEGUNDO REGIDOR
AGUSTINA LÓPEZ REYES

TERCER REGIDOR
JESUS CASTILLO MENDOZA

CUARTO REGIDOR
JUANA ARELI VAZQUEZ ELIZALDE

QUINTO REGIDOR
JERONIMO SERGIO QUINTANA FLORES

SEXTO REGIDOR
MAYRA GARCIA CAMPUZANO

SEPTIMO REGIDOR
RAUL OCAMPO ESCOBAR

OCTAVO REGIDOR
IRMA LUZ MARÍA VERONA NAVA

NOVENO REGIDOR
ÁNGEL ELIZALDE GALÁN

DECIMO REGIDOR
VALENTINA GARCIA CASTAÑEDA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PROFR. JOSÉ LUIS LÓPEZ VELÁZQUEZ

almoloyaalquisiras.com.mx

Número de ejemplares impresos: 60



Juntos transformando

LMOLOYA DE LQUISIRAS

Ayuntamiento Constitucional 2016 2018

TOMO 1

23 DE NOVIEMBRE DE 2016

AÑO 01

NUMERO 64

almoloyaalquisiras.com.mx

60 ejemplares impresos